

**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO
NACIONAL DE TURISMO A ACTIVIDAD
LA CONQUISTA DEL MAULE - CHILE -
2012.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 354

TALCA, 24 DE OCTUBRE DE 2011.

VISTO:

El DL. Nº 1.224, de 1975 y su Reglamento; la Ley 20.423; la Resolución Exenta Nº 1.099, del 05 de octubre de 2010 y la Resolución T.R. Nº 151, del 04 de octubre de 2010, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada el 27 de septiembre de 2011, por la Sra.(ita). Marlys Gudenschwager Goldammer (Turismo Porúe), por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo, región del Maule, otorgar su patrocinio al evento de turismo aventura "La Conquista del Maule - Chile - 2012", a realizarse en el mes de abril de 2012.

2. Lo manifestado por la Encargada de Patrocinios de la Dirección Regional de Turismo del Maule en su Memorándum Interno Nº 465, del 21 de octubre de 2011 y en el informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRESE** de interés turístico el evento de turismo aventura "La Conquista del Maule - Chile - 2012", que organiza doña Marlys Gudenschwager Goldammer (Turismo Porúe), a realizarse en el mes de abril 2012.

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo, región del Maule al evento de turismo aventura "La Conquista del Maule - Chile - 2012", señalado en el considerando primero de esta resolución.

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo", junto a la exhibición del logotipo institucional en el material de promoción y montaje de la actividad.

4. El uso del logotipo institucional deberá ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR como se especifica en la página web www.sernatur.cl.

5. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con el contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Julieta Romero Valenzuela
JULIETA ROMERO VALENZUELA
DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO
REGION DEL MAULE

JRV/RMC/rmc

Distribución:

- - Interesados/as
- Archivo Correlativo
- Archivo Patrocinios